DIARIO BALEAR

DEL SABADO 31 DE MARZO DE 1827.

San Amós profeta y santa Petra.=Ordenes.

Sale el sol á las 5 y 46 minutos y se pone á las 6 y 14 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 26 de febrero.

Antes de ayer, segun lo habiamos anunciado, salió para Lóndres el Embajador de S. M. B. Lleva en su compañía á la marquesa de Granville, su esposa; pero deja en Paris á sus hijos con los demas criados y menage de su casa. Todos se persuaden, que este corto viage no tiene relacion con ninguna circunstancia política de importancia, y mucho menos con alguna mudanza de destino del lord.

Las voces que han corrido sobre que se le destinaria al gobierno general de la India, no tienen fundamento ni verosimilitud. Nada ofrece la carrera de lord Granville que pueda hacer presumir semejante mision: asi se tiene como cierto que volverá á Paris en todo marzo. (*Courier.*)

=Dicen de Trieste, con fecha 3 de febrero, que por un buque, procedente de Alejandría en 29 dias de tránsito, se sabia que esperaban en Egipto el regreso de la escuadra que debe tomar á bordo tropas, y conducirlas á Navarino para principiar la prócsima campaña.

»Hace algunos dias, se dice en carta de Zante de-

17 de diciembre, que se halla en esta isla el hijo segundo de Colocotroni, desde donde piensa pasar á Italia, y luego á Ginebra para educarse en esta ciudad. El buen uso que pueden hacer las comisiones filhelénicas de sus caudales, es decir, de los productos de las suscripciones y donativos, es cambiar en Europa estos fondos con municiones de boca y guerra, y no enviar allá el numerario, porque es de temer que no llegará á su destino." (*Le Pilote.*)

=Por mas que se restablezca la salud del lord Liverpool, secretario de Estado de S. M. B., parece seguro que no volverá á regir el timon de los negocios, y esto hará que sea mas complicada la situacion del Ministerio británico, relativamente á las cuestiones mas importantes del pais. Ya era sabido que él y sus apasionados en el Parlamento discordaban en varios puntos cardinales, y principalmente en el de la emancipacion de los católicos de Irlanda y en el de leyes frumenticias. Esto hace que se desee con ansia saber, quién será el sucesor de lord Liverpool. ¿Será el mismo Mr. Canning, ó algun amigo suyo? ¿Será un *tory* (realista) como Mr. Peel, ó lord Wellington, á quien se tiene por del partido misto? En el primer caso, la Inglaterra se hará mas liberal, y se apartará enteramente de la Santa Alianza.

Algunos confian en que de todo ello resultará la emancipacion de los católicos, pero nosotros no lo creemos; porque este asunto está demasiado unido á la fuerza parlamentaria del Ministerio en la Cámara de los lores, donde se hallan los Obispos anglicanos poseedores de los diezmos, para que Mr. Canning ó sus amigos se atrevan á pretenderlo; puesto que no les importa el otro lado de la Cámara, compuesto de la aristocracia territorial. Si triunfa el partido de Mr. Peel, y este Ministro toma el timon de los ne-

gocios, tampoco se puede decir, cuál será la marcha de la política inglesa en ambos hemisferios bajo el influjo de los aristocráticos: y en este caso sin duda Mr. Canning se retitaria del Gabinete, viendo que, engrosándose la autoridad de su jóven colega, podria anonadar la suya. Entonces se retiraria la proposicion sobre los granos que tanto ofende á la propiedad territorial, pues los intereses de la aristocracia ecsigirian tal sacrificio. Si lord Wellington consigue la direccion de los negocios, se cree que tomarán un partido medio, y podrá permanecer en ellos Mr. Canning, haciendo un arreglo en ambas Cámaras para afirmar el influjo de la nueva administracion, y señalar el rumbo de su política. (*La Quotidienne.*)

(*G. de M.*)

Palma 30 *de marzo.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 30 PARA EL 31.

Principal, presidio y capitan de hospital Almansa; hospital, cárcel, Jesus, S. Antonio, Hornabeque, Calatrava, Portella, Berard, Sta. Margarita, Sta. Catalina, intendente y tesorería milicia Provincial.=Socies.

Gobierno militar y político de Palma.=El Dr. D. Luis Ramon primer ayudante de cirugía del Real hospital militar de esta plaza con fecha de ayer me dice lo que sigue.=»En virtud de haber sido nombrado por la Real Junta superior gubernativa de Cirugía, subdelegado suyo en esta Isla de Mallorca, para celar el cumplimiento de las leyes relativas al egercicio de la cirugía y de sus ramos subalternos, como verá V. S. por la copia de la Real órden que acompaño: espero que V. S. lo hará saber al público, para que los cirujanos, sangradores y parteras me faciliten todo lo que necesitare para el cumplimiento de lo que me recomienda dicha Real Junta,

y sepan á quien deben aeudir para reprimir los escesos que notaren á los curanderos y charlatanes, los que deben abstenerse de hacer curaciones, causando tanto perjuicio á la humanidad, porque en lo sucesivo serán perseguidos y castigados segun las leyes del Reino."=Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas á quienes compete. Palma 31 marzo de 1827.=Valencia.

AL PUBLICO.

De orden del M. I. S. Intendente de este ejército y provincia el dia 31 del corriente á las cuatro y media de la tarde se venderán en pública subasta y al mejor postor, dos pipas de rom y una porcion de cacao procedentes de varias aprehensiones, bajo las condiciones que paran en poder del corredor Damian Mercant. Palma 29 de marzo de 1827. =José Perelló escribano.

Por disposicion del M. I. S. Intendente de este ejército y reino, se rematará mañana 31 del corriente á las cuatro de la tarde, en el muelle de esta capital, un bote con un par de remos. Palma 30 de marzo de 1827.=Francisco Arias.

Funcion de iglesia.

Hoy á las 5 de la tarde en la iglesia del colegio de Montesion comenzarán los ejercicios espirituales y octavario de S. Ignacio de Loyola, y concluirán el dia 7 de abril.

AVISOS. El que quiera comprar una casa algorfa sita en la calle de los *Guixers*, manzana 180 núm.º 27, en esta imprenta puede tomar razon de su dueño.

El mártes 3 de abril saldrá de este puerto para el de Barcelona, la goleta nombrada Veloz, admite pasageros y para el ajuste se podrán conferir con su propietario D. Miguel Buyosa que vive en la cuesta *d'Ambrós* núm. 8.

INDICE

DE LOS

DECRETOS, REALES ORDENES Y CIRCULARES

DE LOS DIFERENTES RAMOS,

insertos en el Diario Balear, *desde 1.º de enero de 1827, hasta esta fecha.*

	Dia.	*Mes.*	*N.º*
Aduanas: figuras de barro fino para adorno de muebles, prohibidas (2 diciembre 1826).	8	enero	8.
— No se habiliten facturas ó documentos en que no se esprese su contenido bajo el peso ó medida de Castilla (29 noviembre 1826).	9	idem	9.
— se supriman en Bilbao los derechos de señorío introducidos sin Real autorizacion (2 diciembre 1826).	10	idem	10.
— derecho de esteras de vegetales en que se envuelven fardos &c. (19 diciembre 1826).	14	febrero	45.
— como cobrarán los partícipes en los derechos la parte que les toque en los géneros de entrada (12 enero).	2	marzo	61.
Abogados, médicos, cirujanos: no obste el haber sido milicianos voluntarios para el ejercicio de estas profesiones &c. (25 enero).	5	idem	64.
Bandera estrangera: habilítase temporalmente para el comercio de América (9 febrero). . . . . , . .	9	idem	68.
Buques estrangeros: se habilitan para la conduccion de frutos que se espresan &c.	14	enero	14.
Cochinilla: sobre su cria (14 enero)	24	marzo	83.
Cazar (licencia de): los militares la obtendrán de sus gefes (1.º enero).	29	enero	29.
Castillo de S. Juan de Ulua: causa sobre su entrega.	26	marzo	85.
Comisarios de guerra: quien los suple en los pueblos en que no los hay &c. (18 enero).	18	febrero	49.
Calificaciones: pídanse noticias á los inspectores &c. para las de oficiales procedentes de Ultramar. . .	16	marzo	75.

	Dia.	Mes.	N.º
Diezmos novales: no deben deducirse de los años de ecsencion los en que se prepara la tierra con cultivos ligeros para mayores plantaciones (7 noviembre 1826).	9	enero	9.
— se incluyen las leyes vigentes sobre su pago (14 diciembre 1826).	15	enero	15.
Depósitos judiciales: se hagan en el Banco nacional de S. Cárlos y sus dependencias (7 febrero). . . .	21	marzo	80.
Guardia Real: distincion de pluma blanca á sus comandantes generales (23 diciembre 1826).	11	enero	11.
— solo pueden usar del uniforme, despues de separados, los que hayan sido coroneles ó tenientes coroneles efectivos de la misma (11 febrero).	17	marzo	76.
Haberes: nadie perciba sino los que le corresponden por su despacho legítimo y clase en que se encuentra (21 enero).	16	febrero	47.
— como justificarán su ecsistencia los oficiales y otros del ejército que sirven en Milicias cuando sus cuerpos esten disueltos en provincia (26 diciembre 1826).	26	idem	57.
Hacienda: se dividen en clases sus empleados (7 febrero).	19	marzo	78.
Industria española: tómense uoticias tobre su estado (4 diciembre 1820).	13	enero	4.
Impreso: se persiga á los que tengan ó espendan el titulado: *Manifiesto que dirige* &c. (26 febrero). .	15	marzo	74.
Minas: (instruccion provisional de). (8 diciembre de 1826). . *Dias* 17 á 20 enero: 31 idem á 5 febrero:	19 á 24	idem.	
Números. . . 17 á 20 . . . 31 á 36 . . .			50 á 55.
Nombramiento: de D. Juan José de Orue para intendente de Guadalajara (21 diciembre 1826). . . .	13	enero	13.
Oficiales efectivos: dejen las comisiones y se despachen estas por ilimitados (20 enero).	18	marzo	77.
— aumento de un subteniente en los cuerpos de Infantería (27 enero)	20	idem	79.
Papeles subversivos: se entreguen á la Policia. . .	16	febrero	47.
Pesca: permítese á todo matriculado sin traba alguna del modo que cita (14 diciembre 1826). . . .	25	enero	25.
Portugal: sobre los sucesos de este reino (11 enero).	28	idem	28.
Purificaciones: hechas durante el pretendido sistema constitucional á los gefes y oficiales venidos de América (30 enero).	15	marzo	74.
Prívase de empleo á D. José Varela por causa sobre los acontecimientos de Olivencia (25 febrero). . . .	16	idem	75.
Papel sellado: que documentos de los militares deben estenderse en él (28 febrero).	25	marzo	84.
Quinta para remplazo del Ejército (8 febrero).	17 feb. y 17	marzo	=58 y 76.

	Dia.	Mes.	N.º
Rentas: mejora de la de aguardiente y licores (14 diciembre 1826)	12	enero	12.
Sueldos: derógase la ley del mácsimum de 400 rs. (23 diciembre)	1	marzo	60.
Subsidio: como le pagarán los profesores de farmacia (27 diciembre 1826)	6	febrero	37.
Se separa á D. Pedro Ledo del servicio militar (26 enero)	17	idem	48.
Titulos ó Reales despachos: se tome razon de los de militares en la intervencion general del ejército (27 diciembre 1826)	25	idem	56.
—el de Conde del Real Aprecio se perpetua en la familia de D. Francisco Ramon de Eguia (14 enero)	1	marzo	60.
Voluntarios Realistas: no se admitan en el ejército sus tambores mientras tengan contratas pendientes	15	febrero	46.
—esceptua de embargos y requisas sus caballos		idem.	
—en los arbitrios destinados para su fomento no se ecsija el cuatro por ciento de descuento de Administracion		idem.	
—sobre indolencia de algunos Ayuntamientos en presentar estados de los arbitrios	16	idem	47.
—guarden los caminos		idem.	
—multa al Alcalde mayor de Huelva que enprisionó á uno		idem.	
—se les abone lo prevenido en salidas por servicios estraordinarios		idem.	
—de los oficiales retirados ó ilimitados que sirvan en ellos se forme lista separada y se les pague con la regularidad posible (4 enero)	28	febrero	59.
—sobre arbitrios para su organizacion (12 febrero)	14	marzo	73.
—páguese la curacion de los heridos, y la de sus caballos, y asístase á sus familias (17 febrero)	18	idem	77.
—reglas para imposicion y recaudacion de arbitrios (12 febrero)	19	idem	78.
—todos los resguardos del reino sean y se tengan por parte integrante de sus tercios (22 febrero)	25	idem	84.

INDICE

de las órdenes, bandos y circulares de las Autoridades de esta Isla.

	Dia.	Mes.	Nº
Aguardiente y licores: subasta de este derecho y su tarifa.	2	febrero	33.
Cartas de seguridad: las tomen los obligados.	1	enero	1.
Casa de misericordia: se le destinan todas las pias memorias fundadas &c.	4	marzo	63.
Empadronamiento: se previene á los Sres. militares que no están ecsentos.	10	enero	10.
Frutos civiles: aviso para su pago.	22	marzo	81.
Matriculados: se presenten para revista.	16	enero	16.
Purificaciones: lista de algunas aprobadas.	17	idem	17.
— aviso á los maestros de primeras letras.	24	idem	24.
Quinta: aviso sobre ella.	20	marzo	79.
— sobre hacerla por suscripcion.	30	idem	89.
Talla: publícase.	1	febrero	32.
Vales: aviso á los tenedores de la creacion de enero.	16	enero	16.
— idem á los de la de mayo.		idem.	
Viudas: acudan antes del 10 de cada mes á recoger el documento para el percibo de su haber &c.	5	idem	5.
Voluntarios Realistas: nombramiento de gefes de los de Artillería.	11	idem	11.
— nombramiento para los batallones de otras armas.		idem.	
— de Ayudantes de Sub-inspector.		idem.	
— de 1.º y 2.º comandante de esta capital.	28	idem	28.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.